



Resolución Nro. RESOL-2023-0012-DEM-TREVELIN

Trevelin, 28 de junio de 2023

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3098 del D.J.P.), la Ordenanza Municipal N° 1.436/16 HCD Trevelin, el Expediente Solicitud Habilitación Comercial Nro. 149/21 obrante en la Subsecretaría de Bromatología, Inspección e Higiene; Acta de Inspección Nro. 000730; Notas Nro. 368/23 y 381/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente referido en el Visto obra Habilitación Comercial Nro. 3478 de Titularidad de MNPG S.R.L, CUIT NRO. 30-71645465-3, Nombre de Fantasía Rider Brewing Bar, Domicilio Avenida San Martin Nro. 431 de la localidad.

Que, en oportunidad de un control de rutina efectuado por Inspectores de la Subsecretaría de Bromatología, Inspección e Higiene se constató que en el comercio mencionado no se registra actividad alguna, visualizándose desde la vía pública que el inmueble se encuentra deshabilitado, conforme Acta de Inspección citada *supra*.

Al respecto, la Ordenanza Nro. 1.436/16, Anexo I dictada por el Honorable Concejo Deliberante local dispone en su Artículo 202° que «*Cuando el Municipio a través de una inspección constate la baja de actividad o cierre de un comercio, procederá a labrar un acta de tal situación. Posteriormente publicará en un medio gráfico y/o radial de la ciudad, por el plazo de tres días, un comunicado citando a los titulares del comercio que se presume cerrado a presentarse al Departamento Ejecutivo Municipal. Desde que finalice la publicación se contarán diez días hábiles y vencido dicho plazo, sin que el contribuyente se presentare, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a dictar una resolución extendiendo la baja de la Habilitación Comercial*».

De tal modo, y en cumplimiento íntegro del extremo señalado, la Subsecretaría de Bromatología, Inspección e Higiene procedió a solicitar a la Radio Pública Municipal F.M del Valle efectuar la difusión del citatorio de los titulares del comercio que se presume cerrado a presentarse al Departamento Ejecutivo, de acuerdo con las constancias obrantes en la nota de copia adjunta Nro. 368/23 del 05/06/2023.

Posteriormente, la emisora radial procedió a informar el cumplimiento de la tarea encomendada, precisando que durante los días 6, 7 y 8 se difundió el aviso respectivo, conforme nota de copia adjunta Nro. 381/23.

Que, transcurrido ampliamente el plazo de diez (10) hábiles desde la finalización del comunicado radial (*O.M. N° 1.436/16, Anexo I, artículo 202°*), el contribuyente titular de la Habilitación Comercial N° 3478, no se presentó en el Departamento Ejecutivo Municipal, correspondiendo, por tanto, aplicar el artículo 202°, *in fine*, del precepto normativo municipal precitado. En tal sentido, debe resolverse la baja de la Habilitación Comercial.

Que, por todo lo expuesto, resulta oportuno, beneficioso y conveniente dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Provincial XVI N° 46 (antes 3098 del D.J.P.):





Resolución Nro. RESOL-2023-0012-DEM-TREVELIN

Trevelin, 28 de junio de 2023

RESUELVE

Artículo 1º: ESTAR a lo dispuesto del artículo 202º, Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1.436/16 y en su consecuencia proceder a la baja de oficio de la Habilitación Comercial Nro. 3478 de Titularidad de MNPG S.R.L, CUIT NRO. 30-71645465-3, Nombre de Fantasía Rider Brewing Bar, Domicilio Avenida San Martin Nro. 431 de la localidad, Objeto: C0003478, Rubro: CERVECERÍA (Ord. N° 1982/22), Vencimiento: 2022-12-31, en atención a lo expuesto en el Visto y Considerando que anteceden.

Artículo 2º: INCORPORAR como **ANEXO I** de la presente, copia de las actuaciones administrativas llevadas a cabo en el marco del procedimiento de baja de oficio de la Habilitación Comercial Nro. 3478 de Titularidad de MNPG S.R.L, CUIT NRO. 30-71645465-3, Nombre de Fantasía Rider Brewing Bar, Domicilio Avenida San Martin Nro. 431 de la localidad, Objeto: C0003478, Rubro: CERVECERÍA (Ord. N° 1982/22), Vencimiento: 2022-12-31.

Artículo 3º: NOTIFICAR por las vías y procedimientos de estilo a la contribuyente MNPG S.R.L, CUIT NRO. 30-71645465-3.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN NRO. 452/23 DEM Trevelin (*conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).*)

Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE

Señor
Mario Angel Jones
Subsecretario de Bromatología
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:

- Acta de Inspección Nro. 000730; Notas Nro. 368/23 y 381/23

mgc